

Oficio DIF/DG/1399/ 2019  
León, Guanajuato, a 19 de Agosto del 2019  
**Asunto: Respuesta Oficio No. CM/DESCI/0658/2019**

**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
**Contralor Municipal**  
**Presente:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para dar puntual respuesta al oficio **CM/DESCI/0658/2019**, *Informe de Resultados Evaluación de Diseño y Percepción*, recibido por este Sistema DIF León el día 05 de Agosto del presente.

Se remite al presente, **Anexo 2** Formato de clasificación y **Anexo 3** Convenio de Mejora, esto derivado a la **Evaluación de Diseño del Programa Atención a Grupos Vulnerables**.

Sin más por el momento me despido quedado atenta a sus comentarios.

**Atentamente,**  
**“El Trabajo Todo lo Vence”**  
**2019, “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**



**Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo**  
**Directora General de Sistema DIF León**

C.c.p. Dr. Juan Martín Álvarez Esquivel/ Director General de Salud Municipal  
C.c.p. Ing. Luis Enrique Moreno Cortes/Director General de Movilidad  
C.c.p. Lic. Mónica Maciel Méndez Morales/Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres  
C.c.p. Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila/ Director General de Desarrollo Rural  
C.c.p. Lic. Rodolfo Ramírez Escalante/ Director de Proyectos Sistema DIF León  
C.c.p. Archivo  
ACRV/macl



Plaza Revolución 107  
Colonia San Juan de Dios  
León, Guanajuato, C.P. 37004  
Tel. (477) 215 6300 al 06  
01-800 DIF LEÓN  
dif.leon.gob.mx

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DEL SISTEMA DIF LEÓN, LA LIC. ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2019" el día **22 de marzo del 2019**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019" publicados el día **22 de marzo del 2019** en la página web de la Contraloría Municipal: <https://leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/images/normatividad/2019/LinEval-2019.PDF>

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019"

### DECLARACIONES

#### 1. De la Contraloría

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 77 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.



- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

2.1 Que la Institución es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objeto es aplicar la política municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia; así mismo brindar servicios de asistencia social a personas de escasos recursos, promoviendo el desarrollo humano, el fomento a la educación, el bienestar y la integración social de las familias vulnerables del Municipio de León, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal con fundamento en su artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.2 Creada mediante acuerdo del Ayuntamiento, celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 65, segunda parte, de fecha 12 de Agosto de 1988.

2.3 Que mediante Acuerdo de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 162, Segunda Parte de fecha 09 de Octubre de 2015.

2.4 La **Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo**, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 18 de febrero de 2019 emitido por el Consejo Directivo del Sistema DIF León Administración 2018-2021.

2.5 Que cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracciones XIV y XV del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto.

2.6 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio en el ubicado en calle Plaza Revolución número 107 en la colonia San Juan de Dios C.P. 37004 de esta ciudad, mismo que señala para efecto de recibir notificaciones, con Registro Federal de Contribuyentes SDI-871117730.

### 3. De "Las Partes"

3.1 Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2 Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

### CLAUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Atención a Grupos Vulnerables.

#### Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

##### De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera.- De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

**Cuarta.- De los Formatos Autorizados.** Se incluye como Anexo 1 el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta.- Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del 13 de diciembre del 2019.

**Sexta.- Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019".

**Séptima.- Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava.- Publicidad.** "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima.- Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera.- Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 19 días del mes de agosto de 2019.

Por "La Contraloría"



X

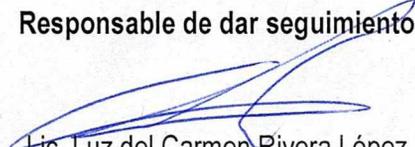
Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo  
Directora General  
Sistema DIF León

Responsable de dar seguimiento



Lic. Luz del Carmen Rivera López  
Directora de Atención a Grupos Vulnerables  
del Sistema DIF León



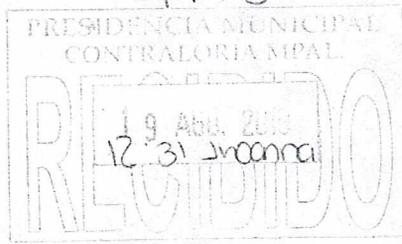


**Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño y Percepción del Programa "Atención a Grupos Vulnerables"**

Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable	DIF - León
Programa Evaluado	Atención a Grupos Vulnerables
Tipo de Evaluación	Diseño y Percepción

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
1	ASM 1. Adecuar el diagnóstico del programa estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa.	X					X					X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se revisará el planteamiento del problema central, para adecuar el diagnóstico que enmarca el objetivo centro del Programa. Se realizarán las mesas de trabajo que se consideren necesarias y se efectuará la solventación de los aspectos susceptibles de mejora	07/11/19	Rodolfo Ramírez Escalante 2156300 ext. 123 rodolfo.ramirez@leon.gob.mx
2	ASM 2. Fortalecer el documento diagnóstico mediante soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.			X		X						X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se revisará el documento diagnóstico y se realizará el soporte teórico y empírico para su fortalecimiento y entrega de un análisis de causas, medios, efectos y fines del programa. Se realizarán las mesas de trabajo que se consideren necesarias y se efectuará la solventación de los aspectos susceptibles de mejora	07/11/19	Rodolfo Ramírez Escalante 2156300 ext. 123 rodolfo.ramirez@leon.gob.mx
3	ASM 3. Realizar un análisis de los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, a fin de que se identifique y vincule de manera detallada las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, a nivel Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.		X			X						X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se vincularán de manera detallada las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior una vez realizado el análisis de los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030	07/11/19	
4	ASM 4. Brindar al Programa de mecanismos estandarizados y homologados entre las dependencias involucradas en la acción del programa, a fin de que se establezca una estrategia de cobertura en el que se definan metas de cobertura anual, así como su horizonte en el mediano y largo plazo; esto a fin de que se garantice una mejor efectividad de los servicios proporcionados por el Programa.	X				X						X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se establecerán mecanismos homologados entre dependencias ejecutoras y se revisarán las metas anuales de las acciones para mejorar la efectividad de los servicios proporcionados. Se realizarán las mesas de trabajo que se consideren necesarias y se efectuará la solventación de los aspectos susceptibles de mejora	07/11/19	Rodolfo Ramírez Escalante 2156300 ext. 123 rodolfo.ramirez@leon.gob.mx
5	ASM 5. Elaborar un Manual de Procedimientos estandarizado, es decir, utilizado por todas las entidades ejecutoras del programa, que cuente con los mecanismos de elegibilidad para las acciones o bienes y servicios que entregue el programa y esté sistematizado y difundido públicamente.	X				X						X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se establecerá un cronograma de trabajo entre las dependencias involucradas para elaborar el Manual de Procedimientos y se difundirá de manera pública por los canales que apliquen. Se realizarán las mesas de trabajo que se consideren necesarias y se efectuará la solventación de los aspectos susceptibles de mejora	07/11/19	Rodolfo Ramírez Escalante 2156300 ext. 123 rodolfo.ramirez@leon.gob.mx
6	ASM 6. Integrar un Padrón de Beneficiarios estandarizado y sistematizado que incluya todos los elementos mínimos que permitan conocer las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos, el tipo de apoyo otorgado y que permita la identificación por beneficiario.	X				X						X	DIF, DGS, DGDR, DGMO, DGE, IMM	Dependencias ejecutoras de las actividades del Programa	Se revisarán los elementos coincidentes de la integración de los padrones de cada dependencia, para estandarizar parámetros que no afecten las reglas de operación de cada una de las áreas e identificar de manera sistematizada el tipo de apoyo otorgado y al beneficiario. Se realizarán las mesas de trabajo que se consideren necesarias y se efectuará la solventación de los aspectos susceptibles de mejora	07/11/19	Rodolfo Ramírez Escalante 2156300 ext. 123 rodolfo.ramirez@leon.gob.mx





**León**  
cada vez mejor  
GOBIERNO MUNICIPAL

DGE/DG/197/2019

León, Guanajuato a 16 de agosto 2019

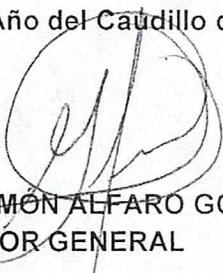
**LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

Dando seguimiento a tu oficio CM/DESCI/0658/2019 en el que se informan los Resultados de la Evaluación de Diseño del "Programa Atención a Grupos Vulnerables", te hago llegar el Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora correspondiente a la acción "Instalar la Casa Itinerante de las Culturas Indígenas" a cargo de la Dirección General de Economía como dependencia ejecutora.

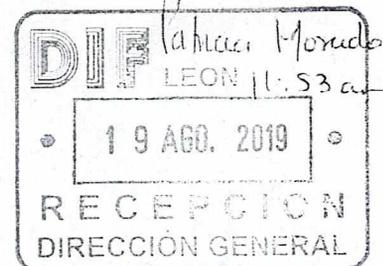
Te envió un cordial saludo y sin otro particular, quedo a tus órdenes para cualquier comentario.

**"El trabajo todo lo vence"**

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



**LIC. RAMÓN ALFARO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



Ccp.  
Lic. Alma Cristina Rodríguez Vallejo-Directora General del DIF de León

Dirección General de  
**Economía**

Bldv. A. L. Mateos, Esq. Blvd. Francisco Villa, s/n, Col. La Oriental  
León, Gro. Tel. (477) 764-0400, ext. 31  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño y Percepción del Programa "Atención a Grupos Vulnerables"

Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable	DIF - León
Programa Evaluado	Atención a Grupos Vulnerables
Tipo de Evaluación	Diseño y Percepción

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o Instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
1	ASM 1. Adecuar el diagnóstico del programa estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa.	X					X					X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se proporcionarán los elementos de identificación de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y mecanismos de focalización; todo ello con la finalidad de contribuir con elementos para la problemática y el objetivo del programa.	19 de septiembre 2019	Janel Cillaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janel.razo@leon.gob.mx
2	ASM 2. Fortalecer el documento diagnóstico mediante soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.			X			X					X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Proveer de elementos de soporte estadísticos y de análisis técnicos.	19 de septiembre 2019	Janel Cillaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janel.razo@leon.gob.mx
3	ASM 3. Realizar un análisis de los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, a fin de que se identifique y vincule de manera detallada las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, a nivel Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.		X				X					X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Realizar una búsqueda en los objetivos de orden superior a nivel interacional y nacional para alinear la acción.	19 de septiembre 2019	Janel Cillaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janel.razo@leon.gob.mx

4	ASM 4. Brindar al Programa de mecanismos estandarizados y homologados entre las dependencias involucradas en la acción del programa, a fin de que se establezca una estrategia de cobertura en el que se definan metas de cobertura anual, así como su horizonte en el mediano y largo plazo; esto a fin de que se garantice una mejor efectividad de los servicios proporcionados por el Programa.	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se trabajará de manera conjunta con las dependencias ejecutoras para homologar la estrategia y metas de atención.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
5	ASM 5. Elaborar un Manual de Procedimientos estandarizado, es decir, utilizado por todas las entidades ejecutoras del programa, que cuente con los mecanismos de elegibilidad para las acciones o bienes y servicios que entregue el programa y esté sistematizado y difundido públicamente.	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se trabajará de manera conjunta con las dependencias ejecutoras para estandarizar el Manual de Procedimientos.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
6	ASM 6. Integrar un Padrón de Beneficiarios estandarizado y sistematizado que incluya todos los elementos mínimos que permitan conocer las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos, el tipo de apoyo otorgado y que permita la identificación por beneficiario.	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se realizará una propuesta de formato estandarizado para el padrón de beneficiarios de acuerdo a los alcances de la acción a ejecutar.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
7	ASM 7. Hacer un análisis detallado de la MIR del Programa a definiendo aquellas Actividades que resulten necesarias para la consecución de los Componentes y se eliminen los elementos duplicados de la Matriz de Indicadores para Resultados.	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se revisarán y analizarán los elementos de la MIR para el componente y las actividades derivadas de la acción a ejecutar.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
8	ASM 8. Definir indicadores para los niveles FIN y Propósito del Programa presupuestario para que estos sean únicos y adecuados para su nivel de la MIR, utilizando indicadores estratégicos y que deben contemplar aquellos que miden la eficacia para así medir el grado de impacto del programa y su contribución a los instrumentos de planeación superior.	X									X					



9

9	ASM 9. Establecer las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa, de tal forma que estos correspondan a "acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para alcanzar el siguiente nivel de la MIR"	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se revisarán y analizarán los elementos del componente y actividades para cumplir con la sintaxis de la metodología.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
10	ASM 10. Elaborar Fichas Técnicas y replantear los indicadores y metas de los elementos de la MIR del programa, mismos que deberán ser contruidos considerando las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico".	X									X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se revisarán y analizarán los elementos del componente y actividades para cumplir con la sintaxis de la metodología.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
11	ASM 11. Establecer medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la MIR del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante.		X								X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se revisarán y analizarán los elementos de la MIR para el componente y las actividades derivadas de la acción a ejecutar.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx
	ASM 12. Fortalecer la operación del programa mediante el establecimiento de reglas de operación o lineamientos estandarizados, así como de la actualización de sus manuales de procedimientos y de los mecanismos que propicien la participación ciudadana.		X								X					
	ASM 13. Realizar un análisis de complementariedad y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales, a efecto de que se eviten la duplicidad de acciones y/o exista posibilidad de que los programas trabajen de forma coordinada formando sinergias en la búsqueda de Objetivos comunes.		X								X	Dirección General de Economía	Ejecutor de acción: Instalar la Casa de Nuestras Culturas Indígenas	Se trabajará de manera conjunta con las dependencias ejecutoras para identificar acciones similares o duplicadas con la finalidad de conjuntar esfuerzos.	19 de septiembre 2019	Janet Citlaly Razo Enriquez Tel. 7640400 Ext. 22 janet.razo@leon.gob.mx